

# La Xunta reabre el debate y pide al Gobierno penas más duras para los que queman el monte

S. LORENZO

SANTIAGO / LA VOZ

El debate sobre el endurecimiento de las penas a los incendiarios vuelve a la actualidad de la mano del Gobierno de Feijoo, diez años después de que la Xunta de Fraga lo planteara sin éxito al Ejecutivo de Aznar. Feijoo anunció ayer, coincidiendo con el Día Forestal Mundial, que la Xunta ya está trabajando en una propuesta de reforma del Código Penal que remitirá al Gobierno central con el objetivo de que permita aplicar castigos más severos contra las personas que queman el monte.

Feijoo arguyó que «hai condutas tipificadas no Código Penal, pero cremos que se deben agravar como consecuencia de queimar de xeito reiterado e intencionado os montes, para destruír o patrimonio indiscriminadamente e causar un dano ambiental irreparable», reclamó. Defendió que esos comportamientos deben ser tipificados «con agravantes», porque son actos «claramente delitivos».

## LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL CÓDIGO PENAL

**La pena de prisión va de 1 a 5 años, con multa de 12 a 18 meses, para quienes incendien montes y masas forestales.**

**La pena se endurece, y será de 3 a 5 años, cuando el incendio alcance especial gravedad:**

- Si afecta a una superficie de considerable importancia
- Si se derivan grandes o graves efectos erosivos en los suelos
- Si altera considerablemente las condiciones de vida animal o vegetal o afecta a algún espacio natural protegido
- Si ocasiona un grave deterioro o destrucción de los recursos afectados
- Si el actor actúa para obtener un beneficio económico

**La pena de prisión será de entre 10 y 20 años si el incendio pone en peligro la vida o la integridad física de las personas. Además, se impondrá una multa de doce a veinticuatro meses.**

**Si la gravedad es menor porque el incendio no llega a propagarse, la pena será entonces de seis meses a un año de prisión.**

**No se aplicará pena si el incendio no se propaga por la acción voluntaria y positiva de su autor.**

Feijoo resaltó que, si se considera delito intentar contra el patrimonio personal, «contra o patrimonio de todos ten que ser máis agravante se cabe». En este sentido, el presidente de la Xunta apeló una vez más a la concienciación social y pidió a los ciudadanos que se comprometan en la «implacable denuncia dos incendiarios». Feijoo trasladó este mensaje en el marco de un acto con escolares celebrado en el Gaiás, en el que participa-

ron también los conselleiros de Medio Ambiente, Educación y Mar e Medio Rural.

## Condenas y detenciones

La Audiencia de Pontevedra condenó ayer a un vecino de O Porriño de 44 años, José R.A., a tres meses de prisión y una multa de 180 euros por causar intencionadamente un incendio forestal en Salceda de Caselas. Los magistrados consideran probado que el 4 de marzo

del 2005 prendió un fuego que afectó a 1.500 metros cuadrados de terreno y generó unos gastos de extinción de más de 600 euros. En el momento de los hechos, José R.A. sufría enolismo crónico, «dolencia que le dificultaba comprender la ilicitud de su conducta».

Además, otras dos personas han sido detenidas en A Baña y Boiro tras haber causado fuegos forestales por imprudencias, con lo que son ya 52 los imputados en lo que va de año por este tipo de delito, informó Efe. El primero de los fuegos tuvo lugar el 10 de marzo y afectó a 1.200 metros cuadrados de arbolado y 400 de monte raso. El incendio de Boiro se produjo el mismo día a raíz de un accidente de circulación que causó la caída del tendido eléctrico y provocó un fuego que quemó 500 metros cuadrados de arbolado.

Ayer, asimismo, se registró un fuego con tres focos distintos a media tarde en Ribeira. Al cierre de esta edición, uno de los frentes había sido controlado. En el resto se seguía trabajando.